



Informativo de Comercio Exterior y Aduanas del Ecuador

INFOCOMEX 2023-043

Martes, 19 de septiembre del 2023.

[✓ Procedimiento General para el Despacho de Equipaje de Pasajeros y Tripulantes que Ingresan o Salen de los Aeropuertos Internacionales del Ecuador](#)

SENAE establece **reformas** al **listado** de **artículos** que **no pagan impuestos** al **entrar** a **Ecuador** por **vía aérea**, como parte de **efectos personales** de **viajero**.

FUENTE: [Boletín: 90-2023 SENAE, resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0079-RE publicada en el Registro Oficial N° 407 del Viernes 29 de septiembre de 2023](#)

[Volver a inicio](#)

Nro. Boletín: 90-2023

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Dirección de Mejora Continua y Normativa - Jefatura de Política y Normativa

Emite:

**Entrada en vigencia de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0079-RE
"Reforma a la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0345-RE "Procedimiento
General para el Despacho de Equipaje de Pasajeros y Tripulantes que Ingresan
o Salen de los Aeropuertos Internacionales del Ecuador""**

Se comunica a los Operadores de Comercio Exterior, servidores aduaneros y ciudadanía en general, que en cumplimiento a las buenas prácticas regulatorias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 numeral 1 del Acuerdo sobre Facilitación al Comercio, en relación a que cada Miembro publicará prontamente, de manera no discriminatoria y de fácil acceso, la información sobre los procedimientos de importación, exportación y tránsito; que la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0079-RE "Reforma a la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0345-RE "Procedimiento General para el Despacho de Equipaje de Pasajeros y Tripulantes que Ingresan o Salen de los Aeropuertos Internacionales del Ecuador"" ([Descargar](#)) se encuentra vigente desde su suscripción, esto es, desde el 15 de septiembre de 2023.

Se recuerda a las Direcciones Distritales que será permitida la aplicación de falta reglamentaria establecida en el primer inciso del artículo 5 de la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2017-0345-RE, una vez que la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0079-RE se encuentre publicada en el Registro Oficial, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 193 del Copci.

La Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0079-RE puede ser descargada:

- En el caso de ser un usuario externo: Página web del SENAE > Biblioteca aduanera > Búsqueda General / Búsqueda por Procesos: GDE – Gestión del Despacho / GDE – Equipaje de Viajero; y, GDE – Gestión del Despacho / GDE – Almacén libre (Reg. 73).
- En el caso de ser un usuario interno (servidor aduanero): Sistema informático Ecuapass > Sistema de Administración del Conocimiento > Biblioteca Aduanera.

[Volver a inicio](#)

